UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
Acta Resumida
Reunión Ordinaria Virtual N°. 05-2021 del 5 de agosto de 2021

Con el cuórum reglamentario, el **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**, dio inició a la sesión del Consejo, mediante la Plataforma Microsoft Teams, siendo las 10:07 a.m., solicitándole al secretario, **Mgtr. Ricardo A. Reyes B.**, la lectura del Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Informe del Rector.
2. Informes de Comisiones.
3. Lo que propongan los miembros.

Indicó el **Mgtr. Ricardo A. Reyes B.**, Secretario del Consejo, lo siguiente: Hay algunos miembros nuevos en el Consejo, sería pertinente darles una pequeña observación para efectos de votación. Estamos votando vía Forms, hay una ventana desplegada, la intención del voto puede ser a favor, en contra o en abstención, la misma debe ser pulsada en la preferencia del votante y luego pulsar el botón de enviar a fin de que se registre la votación. Una vez terminada la votación por Forms, vamos a dar un (1) minuto para votar vía chat, a aquellos que no pudieron hacerlo vía Forms y posteriormente, votar vía oral y así concluir con la votación.

- Se aprobó sin modificaciones el **Orden del Día**, con 38 votos a favor (36 vía Forms y 2 vía Oral), 0 en contra y 0 abstención.

Seguidamente, el **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**, solicitó dar Cortesía de Sala al Lcdo. Jonathan Valdés de la Dirección de Asesoría Legal, dado al problema de salud que tiene la Lcda. Anherys Franco, está totalmente afónica y el estaría en su representación. Igualmente, a la Prof. Obdulia de Guizado, que es la Secretaria General de la Asociación de Profesores y al Téc. Roberto Avilés, Secretario de los Funcionarios Administrativos.

- Debidamente secundada la propuesta, se aprobó dar **Cortesía de Sala para el Lcdo. Jonathan Valdés, la Prof. Obdulia de Guizado y el Téc. Roberto Avilés**, con 40 votos a favor (36 vía Forms, 2 vía Chat y 2 vía Oral), 0 en contra y 1 abstención (vía Forms).

---

1. **Informe del Rector**:

El **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**, presentó en el Informe del Rector, un resumen de las actividades más relevantes realizadas en la Universidad. Estas actividades se encuentran en el sitio web: https://utp.ac.pa/informe-de-la-rectoria-ante-el-consejo-general

Entre lo presentado se destaca lo siguiente:

- QS WORLD UNIVERSITY RANKINGS 2022.
- Proyectos Académicos.

...//...

- Academias UTP.
- Documentales Retrospectiva VIPE, "40 años de Investigación, Desarrollo e Innovación".
- Jornada de Iniciación Científica 2021.
- Proyectos UTP Seleccionados en Convocatorias Públicas de Investigación SENACYT 2021.
- Investigación e Innovación.
- Eventos en Facultades.
- Eventos en Centros Regionales.
- Extensión.
- Internacionalización.
- Aniversario #22 del Centro Especializado de Lenguas.
- Estudiantes de la UTP ganadoras del Concurso Internacional del Instituto Camoes.
- Convenios Internacionales.
- Gestión.
- Equipamiento y Mantenimiento.
- Actualización de Plataformas en Desarrollo.
- Estudiantes.
- Elecciones Estudiantiles para Órganos de Gobierno.
- Situación Actual de COVID-19.
- Actividades del Aniversario 40.
- Acreditación Institucional con Hcéres.
- Sustentación de Anteproyecto de Presupuesto 2022 ante el MEF.

---

2. **Informes de Comisiones**:

Indicó el **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**: Hay un Informe sobre una modificación de una Resolución, que está hecha, pero que dejó por fuera un sector y quisiéramos que se le diera lectura, para darle precisamente esas oportunidades adicionales a la Universidad.

Seguidamente, el **Lcdo. Jonathan Valdés**, presentó la Resolución No. CGU-R-01-2020, señalando lo siguiente: Como indica el señor Rector, hay una modificación a la Resolución del Consejo General Universitario, la cual en su momento solamente se aprobó con relación a la movilidad estudiantil, pero había que incluir los convenios de cooperación vinculados a otras actividades, relacionadas a los lineamientos de internacionalización de la Universidad, para poder ver la parte de la colaboración tanto en los puntos de investigaciones internacionales, otros tipos de capacitaciones y actividades que de repente también realiza la Universidad como fin primordial.

Esta Resolución, como les comentaba, en el encabezado indicaba, por la cual autorizaba la elaboración y ejecución de Convenios, Acuerdos, Protocolos, Memorandos de Entendimiento internacionales y similares, relacionados a la implementación de los Programas de Movilidad Estudiantil, Docente, de Investigación y Administrativa de la Universidad Tecnológica de Panamá.

Lo que traemos ahora, es una propuesta de Resolución que deja sin efecto la del 2020, para entonces incorporar el punto que era necesario. Posteriormente, el **Lcdo. Jonathan Valdés**, dio lectura a la propuesta de Resolución.

Concluida la lectura, el **Ing. Héctor M. Montemayor Á.** preguntó: Esta es una Resolución que fue aprobada en un Consejo General Universitario anterior, en la gran mayoría. ¿Qué es lo nuevo que hay?

Respondió el **Lcdo. Jonathan Valdés**: Básicamente lo que estamos incorporando es la parte final, donde estamos incluyendo lo que estoy resaltando en amarillo porque lo otro ya había sido aprobado por el Consejo General Universitario, pero solo vinculaba a la parte de movilidad internacional, o sea, que todo lo que tenía que ver con convenios de ejecución no estaba contemplado.

Por las consideraciones expuestas, este Órgano de Gobierno Universitario,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR de interés primordial para la Universidad Tecnológica de Panamá, como elemento para promover el desarrollo de competencias globales en la comunidad universitaria, la integración de elementos de internacionalización en la docencia, investigación, innovación y vinculación con la sociedad, y gestión de la Universidad, lo cual se contempla como Lineamiento 4) en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), aprobado por este Órgano de Gobierno Universitario, en Reunión Ordinaria No. 04-2019 realizada el 9 de mayo de 2019.

SEGUNDO: DECLARAR de importancia fundamental para el logro del mencionado Lineamiento, la ejecución de Programas de Cooperación Internacional en las áreas académica, científica, de investigación, cultural y de movilidad Estudiantil, Docente, de Investigación y Administrativo y demás relacionados, y que sean de interés y beneficio para la institución.

TERCERO: AUTORIZAR al Rector de la Universidad Tecnológica de Panamá, Ingeniero **Héctor M. Montemayor Á.**, para que firme y ejecute Convenios Marco, Acuerdos, Protocolos, Memorandos de Entendimiento Internacionales y similares que suscriba la Universidad Tecnológica de Panamá, relacionados con la implementación de programas de cooperación internacional en las áreas académica, científica, de investigación, cultural y de movilidad internacional, que no involucren erogación de fondos públicos, los cuales tendrán plena validez y eficacia a partir de su firma por las partes involucradas; y para que realice todas las gestiones que sean necesarias en el ámbito de la cooperación y movilidad internacional, como factor fundamental en el desarrollo y proyección institucional.

Expresó el **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**: Quiero decirles a los señores miembros del Consejo, que había un proyecto que decía, modifíquese esto y después meto esto, realmente ese procedimiento legalmente es así, lo hacen así, pero funcionalmente para nosotros, tener una citación que cita a otra, a fin de poder entender el asunto, nos parece poco práctico; y si tenemos algunos problemas de carácter legal, que debemos ir a tribunales, entonces hay que llevar esta y la anterior. Por ello, lo que se sugirió fue, que lo estrictamente necesario, se resaltara y eso es lo que vamos a discutir, ya lo otro está aprobado.

Lo que dice la original es, *"DECLARAR de importancia fundamental para el logro del mencionado Lineamiento, de movilidad Estudiantil, Docente, de Investigación, administrativo y demás relacionados, y que sean de interés y beneficio para la Institución."*. Entonces esta nueva, lo que esta diciendo es que: *"la ejecución de Programas de Cooperación Internacional en las áreas académicas, científica, de investigación, cultural"*, eso es lo que estamos aumentando allí, citando algunas cositas que se quedaron por fuera.

La siguiente es, lo mismo que tenía la anterior, solo que relacionados con la *"implementación de los Programas de Cooperación Internacional en las áreas académicas, científica, de investigación, cultural"*, porque ya se citó arriba.

Lo que realmente está en discusión, es si al artículo SEGUNDO y al artículo TERCERO se le puede añadir lo que está resaltado en amarillo, lo demás se queda con lo que ha sido aprobado anteriormente.

Preguntó la **Prof. Ana Gloria de Hernández**: Ingeniero, entonces ¿la otra tiene que derogarse? Vamos a derogar la otra y luego aprobamos esta.

Respondió el **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**: Si, correcto. Se deja sin efecto la anterior y todo queda en una sola.

Consultó la **Prof. Ana Gloria de Hernández**: Entonces esto de un periodo acá, ¿cómo nos afectó?

Manifestó el **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**: Es que en el Consejo Académico anterior, aprobamos una serie de cosas que no están incluidas en esta resolución, no estaban en ese punto, por eso es que se trae para actualizar eso.

Señaló la **Prof. Ana Gloria de Hernández**: No hay que colocar un punto que diga, que eso recoge lo anterior.

Indicó el **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**: No porque dice que *"La presente Resolución deja sin efecto la Resolución CGU-R-2020 aprobada por el Consejo General Universitario el 13 de febrero de 2020."* y queda esta como una sola.

Aclaró el **Lcdo. Jonathan Valdés**: La situación que se nos presenta es que al momento de tramitar convenios con instituciones universitarias, que no están de repente vinculados al área de movilidad, llámese estudiantil o Docente, sino que, por ejemplo, lo que quiere hacer la Universidad de Luisiana es hacer investigaciones con la Universidad, entonces no tenemos esta autorización para que los documentos no tengan la necesidad de ir a refrendo, si no implica ningún tipo de erogación, sino que estamos amarrados a que ese tipo de documentos tiene que pasar a Contraloría y viene la parte, en que les exigen una cantidad de documentos a las instituciones internacionales, que no pueden cumplir y al final el documento no se refrenda y después, no podemos hacer ningún tipo de actividad no vinculada a la movilidad, que de repente no represente ningún tipo de erogación para la institución, porque no está autorizado por el Consejo.

No habiendo más intervenciones, ni observaciones, el **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**, sometió a la consideración del pleno, la propuesta de Resolución sobre la modificación del artículo SEGUNDO y artículo TERCERO.

- Se aprobó con 37 votos a favor (36 vía Forms y 1 vía Oral), 0 en contra y 0 abstención, la **Resolución No. CGU-R-04-2021, por la cual se autoriza la suscripción y ejecución de Convenios, Acuerdos, Protocolos, Memorandos de Entendimiento internacionales y demás similares, relacionados a la implementación de los Programas de Cooperación Internacional en las áreas académica, científica, de investigación, cultural y de Movilidad Estudiantil, Docente, de Investigación y Administrativo de la Universidad Tecnológica de Panamá, y se adoptan otras disposiciones**.

Concluidos los temas a considerar en esta sesión, el **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**, agradeció a los miembros del Consejo por su asistencia.

La sesión ordinaria virtual del Consejo fue culminada siendo las 1:42 p.m. Presidió el **Ing. Héctor. M. Montemayor Á.** y fungió como Secretario del Consejo, el **Mgtr. Ricardo A. Reyes B**.

ASISTENCIA

Ing. Héctor M. Montemayor Á., Rector; Lcda. Alma Urriola de Muñoz, Vicerrectora Académica; Ing. Vivian Valenzuela, Vicerrectora de Vida Universitaria (*); Ing. Brenda Serracín de Álvarez, Coordinadora General de los Centros Regionales; Mgtr. Ricardo A. Reyes B., Secretario General (**); Ing. Axel Martínez, Director General de Planificación Universitaria (**); Lcda. Grace Ivandich Q., Directora de Bienestar Estudiantil (**); Ing. Rosalín del Carmen Méndez Representante de los Centros de Investigación, Postgrado y Extensión; Lcdo. Gustavo Barrías Representante del Sector Administrativo; y la Lcda. Anherys Franco, Asesora Legal (**).

Presentaron excusa: El Dr. Alexis Tejedor, Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión y el Mgtr. Mauro Destro, Vicerrector Administrativo (*).

Ausentes: Ing. José De la Cruz Sánchez, Representante de los Centros de Investigación, Postgrado y Extensión y el Lcdo. Gustavo Santamaría, Representante del Sector Administrativo.

De la **Facultad de Ingeniería Civil**: El Decano Dr. Martín Candanedo y el Prof. Nelson Cedeño. El Prof. Héctor Acevedo y el Prof. Everardo Meza estuvieron ausentes.

De la **Facultad de Ingeniería Eléctrica**: El Decano Dr. Edilberto Hall, la Prof. Jessica Guevara (Suplente), el Prof. Héctor Poveda, la Prof. Vielka Guevara, la Est. Lourdes Villamil y el Est. Enrique Olmos. El Prof. Lino Aparicio, presentó excusa.

De la **Facultad de Ingeniería Industrial**: El Decano Dr. Israel Ruíz, la Prof. Elizabeth Salgado, el Prof. Izael Urieta y la Prof. Vanessa Peñalba (Suplente).

De la **Facultad de Ingeniería Mecánica**: El Decano Dr. Julio Rodríguez, el Prof. Fernando Castillo y el Prof. Jimmy Chang.

De la **Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales**: El Decano Dr. Clifton Clunie, la Prof. Jacqueline de Ching y la Prof. Ana Gloria de Hernández. La Prof. Jeannette de Herrera estuvo ausente.

De la **Facultad de Ciencias y Tecnología**: El Decano Mgtr. Juan González, el Prof. Juan Collantes, la Prof. Ana Saavedra, el Prof. Ildemán Ábrego, el Est. Virgilio Periñan (Suplente) y la Est. Pamela Couceiro.

Del **Centro Regional de Azuero**: La Est. Malena Navarro. El Director Mgtr. Urbano Alaín y el Prof. Lilio Villarreal estuvieron ausente.

Del **Centro Regional de Bocas del Toro**: El Director Mgtr. Lionel Pimentel, el Prof. Vitelio Pinzón. El Est. Elvin Montenegro estuvo ausente.

Del **Centro Regional de Coclé**: La Directora Ing. Yaneth Gutiérrez y el Prof. Mario Santana.

Del **Centro Regional de Colón**: El Director Ing. Policarpio Delgado y el Es. Carlos Catuy. El Prof. Ángel Gómez estuvo ausente.

Del **Centro Regional de Chiriquí**: El Director Encargado Ing. Oscar Herrera y la Prof. Yarisol Castillo. El Est. Tomás Monasterio estuvo ausente.

Del **Centro Regional de Panamá Oeste**: La Directora Encargada Mgtr. Benigna de Guardia y el Prof. Roger Solís.

Del **Centro Regional de Veraguas**: El Director Mgtr. Fernando González y el Est. Rolando Mora. El Prof. Miguel Sánchez estuvo ausente.

(*) Con Cortesía de Sala Permanente.
(**) Con derecho a voz.

MGTR. RICARDO A. REYES B.
Secretario General y Secretario del
Consejo General Universitario

SECRETARÍA GENERAL

ING. HÉCTOR M. MONTEMAYOR Á.
Rector Magnífico y Presidente del
Consejo General Universitario

mb.

Aprobada por el Consejo General Universitario en la Reunión Ordinaria No.05-2023 realizada el 7 de septiembre de 2023.